



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
Hábitat

**RESOLUCIÓN No. 214 DE 100 15 JUL. 2009**

“Por la cual se Adopta el Mapa de Riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat”

**LA SECRETARIA DISTRITAL DEL HÁBITAT**

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el Acuerdo No. 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá, el Decreto Distrital 101 de 2004 y el Decreto Distrital 121 de 2008 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política, caracteriza la función administrativa en relación con su finalidad y el artículo 269 de la Constitución política, establece la obligatoriedad de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control Interno por parte de las entidades y organismos del sector público.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 87 de 1993, son objetivos del Sistema de Control Interno, entre otros, proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, así como definir y aplicar medidas para prevenir, detectar y corregir los riesgos que impiden el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que el Decreto 1537 de 2001, en relación con los elementos técnicos y administrativos que sirven para fortalecer el control interno, establece los elementos mínimos necesarios para establecer en el sector público una administración por procesos y la obligatoriedad de administrar los riesgos, con el objeto de precaverlos de manera efectiva.

Que dentro de la estructura de control definida para el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005, se tiene definido el Subsistema de Control Estratégico, dentro del cual se encuentra el componente de Administración del Riesgo, el cual se constituye en el mecanismo de control que facilita la interacción de los diferentes elementos que permiten a la Entidad autocontrolar aquellos eventos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos.

Que por lo anterior se hace necesario adoptar el mapa de riesgos que concierne a la Entidad, con el objeto de que los mismos sean administrados, para el desarrollo eficaz de las funciones administrativas que corresponden a la Secretaría por su naturaleza.

Que en virtud de lo anterior,



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
Hábitat

RESOLUCIÓN No 214 DE 2009 15 JUL. 2009

Hoja No. 2 de 2

Continuación de la resolución “Por la cual se Adopta el Mapa de Riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat”

RESUELVE:

Artículo 1. Adopción. Adoptar el Mapa de Riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat, que se anexa a la presente Resolución, el cual identifica, analiza y evalúa los eventos tanto internos como externos que pueden afectar o impedir el normal desarrollo de los procesos y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Parágrafo: El Mapa de Riesgos de la Secretaría Distrital del Hábitat se encuentra concebido como una herramienta de gestión establecida para minimizar, monitorear o corregir los riesgos y evitar la extensión de sus efectos, bajo parámetros de calidad, eficiencia, economía y eficacia.

Artículo 2. Actualización. La facultad para adoptar las actualizaciones al presente mapa, será responsabilidad del Asesor de Control Interno, previa aprobación del responsable del proceso que deba ser actualizado.

Artículo 3. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA VELASCO CAMPUZANO  
Secretaria Distrital del Hábitat

Elaboró: Esperanza Peña Quintero – Lina Paola Escobar Silva – Subdirección de Programas y Proyectos  
Revisó: Lady Arbeláez Ariza – Abogado Subsecretaría Jurídica  
Aprobó: María Uliana Vieira Pak – Subdirectora de Programas y Proyectos  
Guillermo Joaquín Fonseca Cardona – Asesor de Control Interno  
Jorge Ramírez Hernández – Subsecretario Jurídico